

PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

- a) Declarar al ejecutado GECONSA en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 1491,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) **Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GECONSA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

VALLADOLID, diecisiete de julio de dos mil veinte.- **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2259

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente número: A/27/20980

Asunto: Modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas del manantial Fonte da Horta en Pedrería (Queizán), T.M. Navia de Suarna, otorgada el 20/02/2017 a Carlos Fernández Méndez

Peticionario: Carlos Fernández Méndez

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se pretende añadir la captación de un nuevo manantial llamado Fuente de Horta 2, situado en la misma parcela 163 del polígono 11. Se captará mediante arqueta de la que partirá una conducción por tubería hasta la captación del manantial ya concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Navia de Suarna** o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

El Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Pedro Granda Rodríguez.

R. 2115

CONFEDERACIÓN HIFROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01315